



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de noviembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 7.320.-

VISTOS

1. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
2. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
4. Convenio de Pago N° 91, suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **José Riojas Ynoñan**.
5. Memorando N° 800, de fecha 18 de noviembre de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de patente comercial derechos varios.

CONSIDERANDO:

1. Que, la importancia de la celebración del convenio de pago entre la Municipalidad de Alto Hospicio y don **José Rojas Ynoñan**, consiste en no perjudicar su economía familiar del contribuyente y con ello darle la facilidad de pagar lo adeudado a la Municipalidad, pudiendo pagar en cuotas con los valores establecidos de mutuo acuerdo en el convenio de pago N° 91, suscrito el 18 de noviembre del 2025.

DECRETO:

1.- Apruébese el **Convenio de Pago N° 91**, suscrito el 18 de noviembre de 2025, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **José Riojas Ynoñan**, por concepto de **Patente Comercial, derechos varios**, según el siguiente detalle:

- ✓ Orden Ingreso: 15815
- ✓ Dirección: Pasaje Igualdad N°88 Comité Unión, Fuerza y Esperanza
- ✓ Deuda: \$192.100.-
- ✓ Pie a Cancelar: \$19.210.-
- ✓ Cantidad de Cuotas: 12
- ✓ Cuotas Pactadas: 11 cuotas de \$14.408.- y 01 cuota de \$14.402.-
- ✓ Saldo Restante: \$172.890.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal, lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/amc
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales